



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 58 -2021-A-MPCH

Santo Tomás, 26 de mayo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010 -2021-A-MPCH, celebrado en fecha 25 de mayo del 2021, bajo la Presidencia de la señorita Alcaldesa **NADIA LIZ PALLO AROTAIPE**, y la asistencia de los señores Regidores: **CESAR CCALLUCHE MENDOZA, CRIMALDO LLANLLAYA CHACNAMA, JULIANA GAVINA TANCAILLO HUAMANI DE UMAÑA, VICTOR MASSI PACCO, NELSON CHACO HUAMANI, AURELIA SILLCAHUA NINASIVINCHA, ALPIO SONCCO LAYME, JAVIER CARRILLO PEÑA Y SANTIAGO GANOZA GUTIERREZ**; relativo a la aprobación sobre la "CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO EJECUTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL, EN LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el señor Regidor Alipio Soncco Layme, pide la conformación de equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para la verificación del proyecto de saneamiento básico ejecutado por el Gobierno Regional, indicando que los integrantes lo designe la parte ejecutiva, debido a que existen bastantes quejas por la población chumbivilcana, tomando en cuenta que la Municipalidad de Chumbivilcas, es socio de EMSSAPAL.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010 -2021-A-MPCH, la Ing. Liliana Martínez Durand, Gerente de Infraestructura, pide que se contrate un especialista para que pueda verificar la obra de saneamiento básico ejecutado por el Gobierno Regional. La empresa EMSSAPAL realizara la recepción de la obra, quienes también tendrán su conformación de equipo técnico, luego de un amplio debate, los miembros del concejo municipal, por unanimidad **ACUERDAN: APROBAR** la conformación de "EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO EJECUTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL, EN LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS", quienes estarán integradas por las siguientes personas, con el siguiente detalle;

- Gerente de Infraestructura
- Director de Supervisión y Liquidación



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



- Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Regidores integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental Recursos Naturales y Gestión de Riesgos, con el siguiente detalle;
 - Presidente - Cesar Ccalluche Mendoza
 - Vicepresidente - Javier Carrillo Peña
 - Secretario - Nelson Chaco Huamani

Estando a lo expuesto y en merito a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Chumbivilcas, por mayoría y acuerdo unánime de los miembros del concejo municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de “EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO EJECUTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL, EN LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS”, quienes estarán integradas por las siguientes personas, con el siguiente detalle;

- Gerente de Infraestructura
- Director de Supervisión y Liquidación
- Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Regidores integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental Recursos Naturales y Gestión de Riesgos.
 - Presidente - Cesar Ccalluche Mendoza
 - Vicepresidente - Javier Carrillo Peña
 - Secretario - Nelson Chaco Huamani

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente de Infraestructura, Director de Supervisión y Liquidación, Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Regidores integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental Recursos Naturales y Gestión de Riesgos, dar cumplimiento y seguimiento a lo indicado en el presente acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo municipal, a la oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la oficina de informática la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Tec. Nadia Liz Pallo Artoña
 DNI: 48339773
 ALCALDE

C.C.
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Director de Supervisión y Liquidación
 Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Regidores integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental Recursos Naturales
 Oficina de Imagen Institucional
 Oficina de Informática.
 Archivo.



Forjando el cambio...